



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 177-2025-GR PUNO/GR

Puno, 11 JUN. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0010841, sobre delegación de atribuciones del Gobernador Regional de Puno al titular de la Dirección Regional de Salud de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud de Puno, mediante Oficio N° 1243-2025-GORE-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DG/DEPP/C, de fecha 24 de mayo de 2025, solicita la delegación de facultades para la suscripción de resolución de aprobación de convenio de gestión entre el Gobierno Regional Puno, Gobierno Local y la Asociación CLAS suscritos;

Que, es atribución exclusiva del Gobernador del Gobierno Regional de Puno celebrar y suscribir contratos, convenios y acuerdos, de conformidad con el inciso k) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

Que, las entidades pueden delegar el ejercicio de competencias conferidas a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo justifiquen, según lo establecido en el numeral 78.1 del Artículo 78 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, la Dirección Regional de Salud de Puno es un órgano desconcentrado que depende administrativamente del pliego del Gobierno Regional de Puno y normativamente del Ministerio de Salud. En ese sentido, el titular del pliego puede delegar sus atribuciones al titular de la citada entidad para la suscripción de convenio. Dicha petición cuenta con informe técnico favorable contenido en el Informe N° 000110-2025-GRP/GRDS; y

Estando a la Opinión Legal N° 000251-2025-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe N° 000154-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y Proveído 000841-2025-GRP/GR PUNO de Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR las atribuciones del Gobernador Regional de Puno al titular de la Dirección Regional de Salud de Puno, Dr. FREDDY VELASQUEZ ANGLES, designado con Resolución Gerencial General Regional N° 042-2025-GGR- GR-PUNO, para que suscriba convenios interinstitucionales entre el Gobierno Regional de Puno, Gobierno local y Asociación CLAS suscritos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Director Regional de Salud de Puno, una vez suscrito el o los convenios, informe a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con copia a la Gerencia General Regional, para fines de control.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL